



Municipalidad Distrital De Paján

Jr. Grau N° 329 Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2002-MDP

Paján, 14 de Agosto del año 2002

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paján.
Por cuanto:
El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° acuerda la autonomía Política, Económica y Administrativa de las Municipalidades Distritales en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, mediante Ordenanzas Municipales, que tienen rango de Ley al inciso 4 del Artículo 200 de la acotada Carta Magna;

Que, el artículo 65 inciso 9 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades confiere a la Municipalidad la potestad legal para aprobar Normas sobre Ornato.

Que, siendo la Población de Paján eminentemente católica, rinde culto y homenaje a la Sagrada Imagen de "Nuestro Señor de los Milagros", por lo que las Autoridades eclesiásticas honraran al Distrito el próximo 28 de Octubre, **coronando** con corona de oro a nuestro Santo Patrono, y **consagrando** Santuario a nuestro Templo matriz;

Que, para tan Magna ocasión se hace necesario emitir disposiciones de Ornato y un sincero saludo a la persona del Arzobispo.

HA APROBADO LA SIGUIENTE: ORDENANZA SOBRE PINTADO DE FACHADAS DE LAS VIVIENDAS DE LA PLAZA DE ARMAS.

Artículo Primero.- DISPONER, por parte de los Jefes de familia, de las viviendas de la Plaza de Armas de Paján, el pintado de sus correspondientes fachadas..

Artículo Segundo.- ORDENAR, se mejore el ornato de la Plaza de Armas de Paján, para tan insigne ocasión del 28 de Octubre próximo.

Artículo Tercero .- EXPRESAR un saludo público y especial agradecimiento a Nuestro Arzobispo de Trujillo Monseñor **MIGUEL CABREJOS VIDARTE O.F.M.**, por el privilegio concedido a Paján.

Artículo Cuarto .- ENCARGAR al Departamento de Desarrollo Urbano y Área de Servicios Generales las acciones de coordinación y publicidad para el cumplimiento de la presente Ordenanza.
Mando se Registre, Publique y Cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAIJÁN
Dr. Jorge W. Ganzoza Parella
ASESOR LEGAL
REG. C.A.L.L. 1583



LUIS VAQUERO NACARINO
ALCALDE